

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Acusados \(procedimientos Penales\)](#) > 4 - Mis derechos una vez adoptada la decisión por el órgano jurisdiccional

4 - Mis derechos una vez adoptada la decisión por el órgano jurisdiccional

¿Puedo recurrir?

Puede recurrir al tribunal de apelación las decisiones del juzgado de distrito. En general, sólo podrá recurrir contra las decisiones adoptadas por el juzgado de distrito durante la vista (como no aceptar un determinado testigo) cuando recurra contra la sentencia.

El plazo de interposición del recurso es de 30 días. En el plazo de 7 días debe comunicar al juzgado de distrito que no está satisfecho con la decisión y que se propone recurrirla. El recurso debe formularse por escrito. Se dirige al [tribunal de apelación](#), pero se presenta ante el [juzgado de distrito](#) que resolvió el caso.

Puede recurrir contra la resolución porque considere que el juzgado no valoró correctamente las pruebas o porque crea que no interpretó correctamente la ley. Las partes contrarias, es decir, el fiscal y los perjudicados (en su caso), tienen el mismo derecho a recurrir.

¿Qué ocurre si decido recurrir?

Si recurre, no se ejecutará la sentencia, a menos que lo ordene el órgano jurisdiccional. Si el órgano jurisdiccional acuerda o mantiene la prisión preventiva, podrá usted puede interponer un recurso extraordinario contra esta resolución. El tribunal de apelación estudiará la cuestión de la prisión preventiva con carácter urgente, al margen del asunto principal.

Si se encuentra en prisión preventiva cuando interpone el recurso y solicita la puesta en libertad, el tribunal de apelación puede acordar su puesta en libertad hasta que resuelva sobre el asunto principal.

La duración del recurso ante el tribunal de apelación es variable. Si se encuentra en prisión preventiva, normalmente se tramitará más rápidamente. Si no está de acuerdo con la valoración de las pruebas, el tribunal de apelación debe organizar normalmente un nuevo juicio en el que se valorarán nuevamente las pruebas, lo cual suele retardar el proceso. En cualquier caso, el tribunal de apelación tarda varios meses en tramitar los recursos.

Si las partes contrarias no han anunciado su disconformidad con la decisión de juzgado de distrito y usted decide recurrir, no será necesario que ellos lo anuncien pero aun así y podrán presentar lo que se denomina contrarrecurso en el plazo de catorce días desde el término del plazo del recurso inicial. En el contrarrecurso pueden, por ejemplo, solicitar que se agrave la pena o se incremente la indemnización. Si usted desiste de recurrir, perderán validez todos los contrarrecursos.

Usted puede presentar nuevas pruebas y proponer nuevos testigos en apoyo de su recurso. Se permite presentar nuevas pruebas, incluso durante el juicio ante el tribunal de apelación.

¿Qué ocurre durante la tramitación del recurso?

Si ha interpuesto un recurso, éste se envía para su información a las partes contrarias (fiscal y perjudicados), que deberán responder antes de una determinada fecha. Si han sido ellas las que han interpuesto los recursos, éstos se le remitirán a usted para su información.

Tras la fase de recursos escritos, el tribunal de apelación decidirá si celebra un juicio. Debe hacerlo si alguna de las partes lo solicita, y la resolución del tribunal dependerá de que el juzgado de distrito haya evaluado correctamente la credibilidad de los testimonios orales.

El órgano jurisdiccional puede inadmitir también su recurso si no es necesario un juicio y tres miembros del tribunal de apelación están convencidos de que la decisión del juzgado de distrito es correcta. En tal caso, no se examinará el recurso y la decisión del juzgado de distrito será firme.

¿Qué ocurre si se acepta el recurso? ¿Y si se rechaza?

El tribunal de apelación analizará lo ajustado de la resolución del juzgado de distrito si se le solicita. Si usted considera que es completamente errónea, el resultado de su recurso puede ser que el tribunal de apelación desestime todos los cargos y todas las demandas de indemnización. El tribunal de apelación puede admitir también parcialmente el recurso. Por ejemplo, puede considerarle culpable, pero rebajar su pena.

Si se desestima su recurso, deberá normalmente pagar los costes de la presentación de pruebas en que hubiera incurrido el Estado, así como las costas de las partes perjudicadas. Si se admite parcialmente el recurso, puede que no tenga que pagar estas costas. Si se admite el recurso, puede recibir también una indemnización por sus propias costas procesales, a menos que el Estado se haga cargo de ellas.

Si se le absuelve de los cargos gracias a su recurso y la resolución del tribunal de apelación es firme, se cancelarán las anotaciones que se hubieran realizado en sus antecedentes penales.

Todas las partes del proceso penal tienen derecho a recurrir contra las resoluciones del tribunal de apelación solicitando [autorización para interponer recurso](#) ante el Tribunal Supremo. La autorización para recurrir se concede rara vez en asuntos penales. En la práctica, sólo se concederá si el asunto tiene algún valor como precedente jurisprudencial, es decir, una importancia de carácter general, pero no por el mero hecho de que usted considere que el tribunal de apelación ha valorado incorrectamente las pruebas.

Si se concede la autorización para recurrir, el Tribunal Supremo revisará nuevamente su caso en su totalidad o en la medida permitida por la autorización (como la fijación de la pena). Normalmente, el procedimiento ante el Tribunal Supremo es escrito. La sentencia será firme cuando el Tribunal Supremo decida no otorgarle autorización para recurrir o bien cuando, una vez concedida esta, dicte su sentencia. Si nadie recurre la decisión del juzgado de distrito o el tribunal de apelación, esta será firme cuando expire el plazo para recurrir. El último momento para la ejecución de la sentencia será cuando esta sea firme.

Soy de otro Estado miembro. ¿Puedo ser devuelto a mi país después del juicio?

Si resulta condenado, puede denegársele la entrada en Finlandia o ser expulsado a otro Estado miembro, si las autoridades consideran que es un peligro para el orden público o la seguridad. En la práctica, no se le expulsará del país a menos que sea condenado por delitos bastante graves. El simple hecho de ser culpable de un delito no puede emplearse como justificación para expulsarlo.

[El Servicio Finlandés de Inmigración](#) decidirá sobre su expulsión del país. También puede prohibirle la entrada durante un plazo de hasta 15 años. Usted podrá recurrir esta decisión ante el [Tribunal Administrativo](#).

Las acusaciones no se registran en los [antecedentes penales](#). Si le condenan, en sus antecedentes se anotarán las siguientes penas:

- prisión incondicional o libertad condicional,
- libertad condicional con multa, trabajos para la comunidad o supervisión,
- trabajos para la comunidad sustitutivos a la prisión incondicional,
- penas de menores o multas sustitutivas,
- pérdida de cargo público o
- inaplicación de la pena por falta de responsabilidad penal.

Los antecedentes penales se guardan en el [Registro Judicial Central](#). La información no es pública, pero las autoridades pueden consultarla en las condiciones establecidas por la ley. s. La información puede enviarse también fuera de la UE y del EEE en virtud del [Convenio de Asistencia Mutua en Materia Penal](#).

Las anotaciones de los antecedentes penales se cancelan tras un plazo determinado desde la fecha en que sea firme la resolución. Las anotaciones no correspondientes a prisión incondicional se cancelan a los cinco años. Las de prisión incondicional de hasta dos años y trabajos para la comunidad, a los diez años. Las de prisión incondicional de entre dos y diez años, a los veinte años. Las anotaciones de prisión por tiempo superior a cinco años se cancelan al fallecer la persona o cumplir los 90 años de edad.

No se puede recurrir contra el mantenimiento de esta información en los antecedentes penales. Sí es posible [comprobar](#), con ciertas restricciones, qué información está registrada.

Enlaces relacionados

[Ley de Procedimiento Penal](#), también en [sueco \(traducción no oficial\)](#))

[Código penal](#), también en [sueco \(traducción no oficial\)](#)

[Antecedentes penales](#), también en [sueco \(traducción no oficial\)](#)

[Agencia de Sanciones Penales](#), también en [sueco](#)

[Consideración de asuntos ante el tribunal de apelación](#), también en [sueco](#)

■ Última actualización: 12/09/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.